

000030

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 79669

AUDITORIA  
PROGRAMA COMEDORES SOCIALES  
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MAYO DE 2019



GUATEMALA, AGOSTO DE 2019

INDICE

000025

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	11
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	16
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	24
COMISION DE AUDITORIA	25
ANEXOS	26



---

## ANTECEDENTES

000028

### RESUMEN EJECUTIVO

El programa Comedor Social es un Programa a cargo del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- fue creado como una respuesta al limitado acceso a tiempos de comida nutritiva, higiénicamente preparada y a precios accesibles para la población en condiciones de vulnerabilidad por su situación de pobreza, pobreza extrema, crisis o en estado de emergencia.

La ejecución y operación del Programa Comedor Social le corresponde al Viceministerio de Protección Social a través de la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Comedores, quien es la responsable de la intervención del programa que consiste en la entrega de raciones alimenticias de desayuno y almuerzo, de lunes a viernes a un costo subsidiado que permite a las personas usuarias acceder a los alimentos. Así mismo, en situaciones de crisis o emergencias resueltas por la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, las raciones alimenticias de desayuno, almuerzo se otorgan de manera gratuita.

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Por medio de Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, fue aprobado el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, "artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

Por lo que la estructura administrativa que está a cargo del programa Comedor Social, se fundamenta en lo establecido en el referido Reglamento, constituidas de las siguientes unidades administrativas:

#### **Viceministerio de Protección Social**

"Es el encargo de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional."

#### **Dirección Prevención Social:**

"Es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional."



## Subdirección de Comedores

“Es la responsable de coordinar los procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales que coadyuven a disminuir los índices de desnutrición en el país”

00002

## INFORMACION GENERAL DE LA AUDITORIA DE DESEMPEÑO

Según la información examinada presentada por la Subdirección de Comedores, se determinaron deficiencias que se dan a conocer en el presente informe, así como las recomendaciones que deben de considerar los responsables para que se corrijan las deficiencias de control interno, detectadas en el incumplimiento de la normativa vigente del programa Comedor Social.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna No. DAI-N-030-2019, de fecha 10 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, para dar cumplimiento al plan de Auditoría Interna para el año 2019 y el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fui designado para practicar Auditoría de Desempeño al programa Comedor Social a cargo de la Subdirección de Comedores, de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social, procediendo a revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones habilitadas, debiendo verificar inventarios, personal e insumos adquiridos durante el periodo de revisión.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Practicar auditoría utilizando el principio de Eficiencia, para evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información relacionada a la subdirección de Comedores, de acuerdo a la muestra seleccionada, durante el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2019.

### ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno a la subdirección de comedores, unidad ejecutora 202.
- Verificar los contratos y convenios suscritos para el funcionamiento de comedores.
- Verificar el adecuado cumplimiento del manual operativo del Programa



---

**Comedor Social.**

- Verificar el cumplimiento de disposiciones legales establecidas en leyes, normas y reglamentos aplicables y otros aspectos técnicos y administrativos, utilizados en las distintas actividades que se ejecutan en el programa.
- Verificar selectivamente el adecuado manejo y resguardo de inventarios de activos y de insumos.
- Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

00002E

**ALCANCE**

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año, el trabajo de auditoría comprendió al periodo del 01 de noviembre del año 2018 al 31 de mayo de 2019, se realizaron visitas a las instalaciones de los Comedores FEGUA, Unidad Nacional de Oncológica Pediátrica -UNOP-, Mixco Comunidad, San Jose del Golfo, comedor Palencia y en el Área Departamental a los Comedores de San Pedro Pínula, Monjas, Conguaco, Jutiapa, Jalpatagua, El Estor, Los Amates y Huite. Con el propósito de verificar el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en el manual operativo vigente Adicionalmente se realizó visita a la Bodega de insumos de los comedores ubicada en la 18 calle entre 9na y 10ma avenida zona 1 municipio y departamento de Guatemala, para verificar el inventario de insumos y realizar inventario físico selectivo de los bienes de Activos Fijos, asignados a los Comedores en mención según Tarjetas de Responsabilidad. Así mismo se realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en auditorías anteriores y las emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**METODOLOGIA**

Para llevar a cabo la auditoría de desempeño en el programa Comedor Social se utilizó el método descriptivo y deductivo.

El método descriptivo permitió analizar las actividades y los procesos utilizados por el personal de la Subdirección de Comedores, en la prestación del servicio de alimentos, recolectar datos, así como relacionar cada una de las situaciones encontradas.

El método deductivo permitió verificar las herramientas e instrumentos que permiten comprender las áreas de riesgo, los procesos y procedimientos de selección de los diferentes departamentos y municipios, para conseguir los objetivos propuestos por la Subdirección de Comedores para el Programa Comedor Social.



## TECNICAS

Evaluación por medio de cuestionario de control interno.

Método de narrativas.

Cedulas analíticas de auditoría.

Visitas a las instalaciones de los comedores

000025

## HECHOS

Para el desarrollo de la auditoría se planteó la interrogante basada en la problemática detectada por la Subdirección de Comedores, así como en el objetivo del programa Comedor Social, siendo esta la siguiente:

### **¿Se cumple con los estándares de calidad e higiene en los Comedores Sociales?**

Como resultado de los inconvenientes manifestados en la investigación realizada en la Subdirección de Comedores, al cual corresponde el Programa Comedor Social, se determinó que la falta de presupuesto en el renglón 211 alimentos para personas, para poder mantener el funcionamiento y la expansión del programa de comedores sociales, así como, la gestión lenta de firmas de las autoridades, situación que incide en el retraso de la gestión de los procesos y la falta de Recurso Humano, han incidido en el cumplimiento de la calidad e higiene tanto de las instalaciones como de los alimentos servidos en los comedores sociales.

La comisión de auditoría realizó verificación selectiva de los documentos de las actas diarias de desayuno y almuerzo, actas de consolidación, comprobante por desayuno y almuerzo, envíos, Tarjeta de Salud, Tarjeta de pulmón, reporte de entradas y salidas de personal y medidas de higiene, en las instalaciones donde funcionan los comedores sociales según muestra seleccionada y como resultado se detectaron deficiencias que se dan a conocer en el presente informe.

## INFORMACION EXAMINADA

- Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos, que están a cargo de la Subdirección de Comedores.
- Convenios y Contratos Administrativos de las instalaciones que son utilizadas para el funcionamiento de los Comedores Sociales, Manual Operativo y el Manual Administrativo vigentes del Programa "Comedor Social".
- Actas suscritas de los tiempos de desayuno y almuerzo y actas de consolidación quincenales de raciones servidas de los comedores según muestra.
- Plan Anual de Compras de la Subdirección de Comedores del año 2018 y



- 2019.
- Plan Operativo Anual 2018 y 2019.
  - Actas físicas utilizadas.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA 1

La presente auditoria se realizó tomando en cuenta las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" ISSAI.GT, y Normas Generales de Control Interno Gubernamental, legislación y normativa aplicable.

### NOTA 2

Convenios suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social con las Corporaciones Municipales y entidades particulares, para el uso gratuito de las instalaciones físicas en donde funciona el Programa de Comedores Sociales.

### Convenio suscrito entre el MIDES con las Municipalidades y entidades particulares

No. Convenio, contrato, Acuerdo Gubernativo	Fecha		Entidad	Dirección	Comedor Social
	Inicio	Finaliza			
Convenio S/N	02/01/2018	31/12/2019	Asociación Cultural y Social Redentora Pro-presos y Liberados, de los padres Mercedarios en Guatemala,	3ra. Avenida 27-51 zona 10, La Comunidad, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.	Mixco Comunidad
Convenio S/N	02/01/2018	31/12/2019	La Unidad Nacional de Oncología Pediátrica UNOP	9ma. Avenida 8-00 zona 11, Guatemala.	Unidad Nacional de Oncológica Pediátrica -UNOP-
Acuerdo Gubernativo 37-2017	07/03/2017		propiedad del Estado de Guatemala	18 calle entre 9na y 10ma avenida zona 1 municipio y departamento de Guatemala	FEGUA
Convenio S/N	23/02/2018	31/12/2019	Municipalidad de Jutiapa	7ma avenida y octava calle 8-69 zona 1, Jutiapa, donde actualmente funciona el mercado del Barrio Latino	Jutiapa
Convenio S/N	05/11/2018	31/12/2019	Municipalidad de San Jose del Golfo del Departamento de Guatemala,	Aldea San José del Golfo 5ta. Calle 2-11 zona 1, del municipio de San Jose del Golfo, departamento de Guatemala	San Jose del Golfo
Convenio S/N	31/10/2018	31/12/2019	Municipalidad de Palencia	sector 3 lote 23 "A" zona 0 aldea el Triunfo, del municipio de Palencia,	Palencia



				departamento de Guatemala	
Convenio S/N	29/10/2018	31/12/2019	Municipalidad de San Pedro Pinula del Departamento de Jalapa	barrio San Pablo, del municipio de San Pedro Pinula	San Pedro Pinula
Convenio S/N	09/11/2018	31/12/2019	Municipalidad de Monjas del Departamento de Jalapa	Comercial Ronald's barrio la libertad, del municipio de Monjas, departamento de Jalapa,	Monjas
Convenio S/N	21/02/2019	31/12/2019	Gobernación Departamental de Jutiapa	Aldea San Pedro del Municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.	Conguaco
Convenio S/N	08/11/2018	31/12/2019	Municipalidad de Jalpatagua del Departamento de Jutiapa	Villa de Maria entre sexta calle y sexta avenida de la zona uno, colona las Delicias, del municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa	Jalpatagua
Convenio S/N	12/11/2018	31/12/2019	Municipalidad de El Estor del Departamento de Izabal	tercera avenida "A" cuatro guion diez zona uno, Ranchón Tino, del municipio de El Estor, departamento de Izabal	El Estor
Convenio S/N	12/11/2018	31/12/2019	Municipalidad de Los Amates, del Departamento de Izabal	los Amates zona 0, Ruta atlántico, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal	Los Amates
Convenio S/N	23/10/2018	31/12/2019	Municipalidad de Huité, del Departamento de Zacapa	zona 0, Sector Municipalidad, salida a San Vicente a orilla de la calle, del municipio de Huité, departamento de Zacapa.	Huite

Fuente: Documentos proporcionado por la Subdirección de Comedores

### NOTA 3

Mediante oficio DAI-516-2019, de fecha 12 de julio de 2019, se le dio a conocer al Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, Subdirector de Inventarios, que el Mobiliario y Equipo que se encuentra en las instalaciones de los Comedores Sociales de: Monjas, Mixco Comunidad, San Jose del Golfo y San Pedro Pinula se observó que algunos activos no se tiene adherido el sticker de SICOIN. Además el encargado del Comedor Social de San José del Golfo no cuenta con Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos, la cual se detalla a continuación:



000022

SICOIN	Cantidad	Tarjeta Resp.	Descripción del bien	Valor Q.	Comedor Social
003FF85A	1	463	Escaner de huella dactilares (U.ARE.A 4500 F600E060922)	590.00	Monjas
003FF825	1	463	Escaner de huella dactilares (U.ARE.A 4500 F600E060904)	590.00	Monjas
002CF00F	1	4807	Lector de huella digital (UAREA, 4500 C300E001478)	2,000.90	Mixco Comunidad
	3		Scanner de huella dactilar		San Jose del Golfo
	1		Swicht color gris número serie E7052011731000376		San Jose del Golfo
003FF877	1	464	Escaner de huella dactilares (U.ARE.A 4500 F600E060953)	590.00	San Pedro Pínula
003FF882	1	464	Escaner de huella dactilares (U.ARE.A 4500 F600E060946)	590.00	San Pedro Pínula

Mediante oficio SUBINV-417-2019-ET/br, de fecha 16 de julio de 2019 el subdirector de inventarios Lic. Erick Estuardo Toc Cojulun, textualmente indica: "En cuanto a la falta de sticker en algunos bienes, se procedió a corregir la deficiencia a través de Oficio SUBINV-412-2019-ET/br de fecha 12 de julio de 2019, enviado a la Subdirección de Comedores, solicitando el apoyo para colocar dichos sticker.

En cuanto a que el encargado del Comedor Social San José del Golfo, no cuenta con tarjeta de responsabilidad de activos fijos, se debe a que se desconocía del funcionamiento de dicho comedor.

Así también, se informa que el personal de la Dirección de Informática, posee bienes cargados, debido a que por la premura de habilitación de varios comedores, extrajeron de la Subdirección de Almacén los bienes para su habilitación y posteriormente serian distribuidos, sin embargo a la presente fecha no han presentado los respectivos Formularios de Cargo y Descargo, para realizar el cargo al encargado del Comedor Social San José del Golfo."

#### NOTA 4

Se visitaron selectivamente algunas instalaciones en donde funcionan los Comedores Sociales, comprobándose que tanto el personal del Ministerio de Desarrollo Social como el personal de la empresa Banquetes de Guatemala, S.A. (Presto), cumplen con presentar los documentos que acreditan su estado de salud, consistentes en: Tarjeta de Pulmones, Tarjeta de Salud y Tarjeta de Buenas Practicas en la Manipulación de Alimentos, extendidos por las autoridades de salud pertinentes.

Además se observó en las instalaciones visitadas en donde funcionan los comedores Sociales no se encuentra publicado la Licencia Sanitaria y la Patente



de Comercio del Proveedor de alimentos Banquetes de Guatemala, S.A. (Prestó) 000021  
tal como lo establece las leyes de la materia.

#### NOTA 5

Mediante oficio DAI-517-2019, de fecha 15 de julio de 2019, se le dio a conocer al señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, para que informará cual es el procedimiento que utiliza, en cuanto a la programación, entrega y liquidación de los alimentos servidos en cada comedor, en virtud que las cantidades entregadas son las mismas y en algunos casos tienen una variación significativa. Asimismo indicar el tratamiento que se le da a los alimentos que resultan sobrantes en una jornada de servicios, tanto de desayunos como de almuerzos.

Comedor	Raciones de Almuerzo servidos						
	18-06-2019	19-06-2019	20-06-2019	21-06-2019	24-06-2019	25-06-2019	26-06-2019
Huite	425	425	425	425	425	425	425
El Estor	425	425	425	425	425	89	350
Los Amates	425	425	425	425	425	425	350
FEGUA	575	575	575	575	575	575	575

Comedor	Raciones de Desayuno servidos						
	18-06-2019	19-06-2019	20-06-2019	21-06-2019	24-06-2019	25-06-2019	26-06-2019
Huite	300	300	300	314	300	300	300
El Estor	300	300	300	300	300	300	250
Los Amates	300	300	300	250	300	300	250
FEGUA	550	550	550	550	550	550	550

Derivado de lo anterior el Subdirector de Comedores, señor Edward Junior Rosales Barraza, en oficio No. SC-986-2019/EJRB/hams, de fecha 26 de julio de 2019, textualmente indica: "...existen en la actualidad inconvenientes por parte de la Dirección de Informática en la consolidación de la información, por lo que me permito adjuntar copia de las actas administrativas de los comedores en los que presentaron diferencia. Esto con la finalidad de garantizar que se tiene control en los procesos administrativos."

#### NOTA 6

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.9 "Notificación de Hallazgos previstas en las Normas Para el sector Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas", Mediante oficio DAI-528-2019 de fecha 17 de julio de 2019, se procedió a notificar a los auditados el informe preliminar, con los probables hallazgos de la presente revisión de auditoría para su respectiva discusión. Como resultado de la misma, a continuación se describen los hallazgos pendientes de atender con su respectiva observación, recomendación y comentario de Auditoría.



000020

**NOTA 7**

**Del informe preliminar la Subdirección de comedores atendió tres hallazgos de la siguiente forma:**

**Hallazgo No.3****Inconsistencias en los libros de actas de comedores****Comentario de la Subdirección de Comedores**

En oficio SC-957-2019/EJRB/evca, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica "En respuesta al hallazgo señalado me permito informar que la Subdirección de Comedores, adjunta copia de las actas que menciono su dirección en Informe preliminar CUA 79669, si en algún momento desean ver las actas originales se les estaría mostrando con gusto, solo que soliciten que actas desean revisar con anticipación, para que el encargado de comedor se presente con las actas originales correspondientes.

**Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado que los encargados de los comedores Sociales de: Palencia, San Jose del Golfo, Mixco Comunidad, FEGUA, Monjas, Jalpatagua y Jutiapa, las actas ya los firmó la Directora de Prevención Social y el encargado de cocina de Banquetes de Guatemala, S.A. además colocaron sellos de anulados a los folios, con errores de impresión.

**Hallazgo 4****Disfuncionalidad higiénico/sanitaria de las instalaciones del Comedor Social de HUIITE/ZACAPA.****Comentario de la Subdirección de Comedores**

En oficio SC-957-2019/EJRB/evca, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica "En respuesta al hallazgo señalado me permito informar que la Subdirección de Comedores, solicito un informe de lo sucedido al encargado del Comedor Huite, adjunto informe elaborado por Hugo Rocael Morales Castañeda Encargado del Comedor en mención, donde expone que lo observado en la auditoría realizada al Comedor de Huite ya no se encuentra dentro de las instalaciones.

**Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado que el encargado del Comedor social de Huite, señor Hugo Rocael Morales Castañeda en informe sin número indica lo siguiente: el personal que pernocto de la empresa Banquetes se trasladó a una nueva vivienda desde el 21 de junio 2019.

000019

### **Hallazgo 5**

#### **Falta de capacitación a los encargados de comedores nuevos.**

#### **Comentario de la Subdirección de Comedores**

En oficio SC-957-2019/EJRB/evca, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica "En respuesta al hallazgo señalado me permito informar que los comedores a los que usted hace referencia... desde el momento que se contrata al personal se le da una inducción de lo que es el programa, la Subdirección de Comedores ha realizado capacitaciones al personal de los comedores en las fechas 09/03/2019 y 01/06/2019 en la capacitación impartida el 09/03/2019 se les hizo una retroalimentación del uso correcto del programa SICOME local y de la correcta elaboración de las actas administrativas y procesos diarios y en la capacitación impartida el 01/06/2019 se les hizo ver los errores que más se comenten en la elaboración de actas y demás procesos administrativos indicándoles que se podía hacer para reducir los errores cometidos, adjunto encontrara listado de asistencia a la capacitación y oficio DI-324-2019/MACDC/ammq donde se hace constar que el personal de informática nos apoyó en una de las capacitaciones, dentro de los listados se registra la asistencia de los comedores en mención".

#### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores tiene planificada una capacitación de retroalimentación para los encargados de Cada Comedor en la segunda quincena de agosto 2019.



## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

00001E

## Hallazgo No.1

## Deficiencias de control en la bodega de insumos del programa Comedor Social

## Condición

Se realizó el día 09 de julio de 2019, verificación física de forma selectiva de la existencia de insumos en la bodega ubicada en el Comedor FEGUA en la 10<sup>a</sup> Avenida 21-22 zona 1, Guatemala, encontrando diferencias de faltantes y sobrantes, lo cual se detalla a continuación:

## Inventario fisico selectivo de existencias de insumos

Orden	Producto	Unidad de medida	Saldo al 09-07-2019 de la Subdirección Comedores	Inventario Físico al 09-07-2019	Diferencia		OBS.
					Sobrante	Faltante	
1	Block de notas t/ carta amarillo S/M	Unidad	23	19		4	
2	Bolsas de plástico de tonel S/M	Paquete	306				A
3	Bolsa de plástico Mediana S/M	Paquete	591				A
4	Bolsa plástico Pequeña	Paquete	502				A
5	Borradores	Unidad	6	72	66		
6	Cepillo p/lavar ropa	Unidad	79	171	92		
7	Cepillo p/limpiar inodoro	Unidad	288	258		30	
8	Hule	Bolsa	65	64		1	
9	Jabón de bola	Cajas	39	40	1		
10	Limpia Vidrios en atomizador 850ml	Unidad	47	59	12		
11	Manguera p/sanitario wc 11-12 Miber	Unidad	49	48		1	
Total					171	36	

Fuente: Documentos proporcionados por la Subdirección de Comedores e Inventario físico selectivo realizado

## OBSERVACION "A"

Bolsa plástica de tonel S/M, Bolsa plástica Mediana S/M y Bolsa plástica pequeña S/M no se pudo realizar inventario selectivo, derivado que se encontraban desordenados.

## Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas establece: en el numeral 1.6 TIPOS DE CONTROLES "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad



pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y control interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

000017

### **Causa**

- El encargado de la bodega de insumos señor Hector Raúl Valdez Sosa también es supervisor de comedores y no cumple a cabalidad con sus funciones como encargado de la bodega.
- Desorden y falta de control en el almacenaje de los productos que se encuentran en bodega.
- No hay restricciones para el ingreso a la bodega.
- Productos que no se encuentran clasificados en un solo lugar.

### **Efecto**

- Productos sujetos a manipuleos y probables pérdidas.
- Se pierde el control de las existencias.

### **Recomendación**

Que la Directora de Prevención Social Licenciada Dinora Veronica Palacios Orozco, gire instrucción por escrito, al señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores para que justifique los sobrantes, faltantes y el desorden en que se encontró en la bodega de insumos. Además se recomienda justificar y posteriormente con la debida autorización realizar los ajustes correspondientes de las diferencias establecidas y realizar inmediatamente inventario físico del 100% de todos los insumos, ya que nuestra auditoria se realiza en base a una muestra.

### **Comentario de los Responsables**

#### **Comentario de la Subdirección de Comedores**

En oficio SC-957-2019/EJRB/evca, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica “En respuesta al hallazgo señalado me permito informar que la Subdirección de Comedores realizó nuevamente un inventario físico sobre los insumos que su dirección audito y se pudo verificar que estaban pendientes de operar algunos ingresos y egresos, se procedió a realizar las salidas y entradas de los productos correspondientes, se adjunta el detalle egresos de productos ubicados en FEGUA.



## Comentario de Auditoría

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera **en proceso de solución la recomendación**, del presente hallazgo, derivado que no enviaron los formularios de ingreso a bodega de los insumos, no obstante haber sido requerido verbalmente en distintas oportunidades.

000016

## Hallazgo No.2

**Reportes de raciones servidas, no proporcionadas por la administración de comedores.**

### Condición

Al solicitar a la subdirección de comedores los Reportes administrativos de raciones servidas de desayuno y almuerzo por el periodo auditado, con el detalle de la información siguiente: 1) cantidad de raciones, 2) beneficiario, 3) edad, 4) sexo, 5) DPI, 6) Etnia, 7) tipo de ración, de los comedores San Pedro Pínula, Monjas, Conguaco, Jutiapa, Jalpatagua, FEGUA, Mixco Comunidad, UNOP, San José del Golfo, Palencia, El Estor, Los Amates, Huite, no fue proporcionado a la comisión de auditoría, situación que limitó el alcance de nuestras pruebas sustantivas.

### Criterio

**Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas establece:**

**Numeral 1.4 FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS** "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas.

El funcionamiento de todos los sistemas, deben enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable."

**Numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO** "Toda operación que realice las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe de contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de



la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

000015

**Manual Operativo del Programa Social Mi Comedor Seguro establece en el numeral 5 Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información**

“La transparencia es un recurso del control social que permite claridad, apertura y visibilidad de las actuaciones del Estado y funcionarios públicos, así como el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

La Subdirección de Comedores, dará seguimiento a las quejas y sugerencias presentadas por las personas usuarias del programa. Para ello, se implementará un buzón de quejas y sugerencias en el cual las personas usuarias deberán presentar por escrito su queja o sugerencia utilizando el formato establecido por la Subdirección, para procesamiento y aclaración de la situación manifestada.

El Ministerio de Desarrollo Social, reconoce que toda persona individual o jurídica, pública o privada tiene derecho a requerir información o documentos de las intervenciones llevadas a cabo. La unidad de información Pública, es la encargada de Administrar la información pública relacionada con el programa, de acuerdo a lo normado en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República Ley de Acceso a la Información Pública”.

### Causa

- No se ejerce control de parte de la Subdirección de comedores al no verificar que se generen Reportes administrativos de raciones servidas de desayuno y almuerzo detallados en el sistema SICOME.
- Incumplimiento de normativa de los manuales en cuanto a mantener registros de usuarios del programa “Mi Comedor Social”.
- No cuentan con los reportes administrativos que permitan realizar análisis del cumplimiento de los objetivos del programa.

### Efecto

- No se pueden establecer los datos personales de los comensales que asisten a desayunar y almorzar, a los comedores sociales.
- Incumplimiento del Control Interno Institucional.

### Recomendación

Que la Directora de Prevención Social Licenciada Dinora Verónica Palacios



Orozco, vele y gire instrucciones escritas al subdirector de Comedores Señor Edward Junio Rosales Barraza, para que juntamente con el Director de Informática planteen una solución inmediata para corregir los errores y discrepancias de registro de datos que existen entre los sistemas Comedores WEB y el sistema SICOME, con el propósito de contar con información confiable, auditable y oportuna del programa Comedores Sociales.

000014

### Comentario de los Responsables

#### Comentario de la Subdirección de Comedores

En oficio SC-957-2019/EJRB/evca, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica "En respuesta al hallazgo señalado me permito informar que la Subdirección de Comedores, en los comedores que tiene aperturados utiliza el programa Sistema de Comedores –SICOME- local, donde se realiza el registro de usuarios que asiste a los mismos, proceso que realiza en el desayuno y almuerzo, adicional a esos a las personas que el programa no reconoce la huella dactilar, se anotan en hojas foliadas quienes posteriormente son ingresados en el plan de contingencia de SICOME, al finalizar este proceso diariamente se realiza la sincronización de datos que es la transmisión de datos registrados en cada comedor con el servidor, sin embargo por razones que desconocemos ya que la subdirección de comedores únicamente tiene acceso a lo que Comedores Web, portal que proporcione informática para obtener información de cuantas raciones se han servido por comedor y a otros reportes que aún no están funcionando.

El personal de Comedores trato de generar la información solicitada por ustedes, sin embargo los datos obtenidos no eran fiables ya que cuando se hizo la comparación de los datos generados por Comedores WEB con los datos ingresados en cada comedor había una diferencia en cada uno de los mismos como por ejemplo, Huite, Monjas, San Pedro Pinula etc. Razón por la cual no se pudo cumplir con la petición, sin embargo se elaboró un informe donde se evidencia que los datos que se registran en los Comedores del Programa no son los mismos que maneja Comedores WEB, por ejemplo:

comparativa de registro en lo registrado en cada comedor y la información que muestra Comedores WEB de fecha 25/01/2019				
Comedor	Registrado en Comedores Web		registros realizados en cada comedor	
	Almuerzo	Desayuno	Almuerzo	Desayuno
Huite	4	6	350	250
Los Amates	43	14	350	250
Monjas	349	250	350	250

Como se puede observar en el cuadro presentado entre los registros realizados en SICOME local y Comedores Web en los Comedores de Huite, Los Amates y Monjas únicamente el desayuno del comedor de monjas es igual, los demás datos tienen variación, razón por la cual se trasladó el oficio No.



SC-924-2019/CS/EJRB/eage a la Dirección de Informática para solicitar una solución a los inconvenientes presentados entre SICOME local y Comedores Web, para que podamos dar respuesta a lo solicitado por su Dirección. Adjunto cruce de oficios entre la Dirección de Informática y la Subdirección de Comedores de los distintos inconvenientes que se ha tenido con el uso del sistema.

000013

### **Comentario de Auditoría**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que los datos que se registran en los Comedores del Programa no son los mismos que maneja Comedores WEB. Sin embargo la Subdirección de Comedores demuestra haber realizado las gestiones de conciliación de datos con la Dirección de informática. En la próxima auditoría que se realice a esta subdirección se dará seguimiento al cumplimiento de la recomendación de auditoría para el presente hallazgo.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **INFORME DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS:**

Mediante oficio DAI-427-2019, de fecha 12 de junio de 2019, se solicitó a la Directora de Prevención Social, Licenciada Dinora Veronica Palacios Orozco y al Señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, para que indiquen si tienen pendiente de cumplir recomendaciones de hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, durante el periodo auditado.

El Subdirector de Comedores mediante Oficio No. SC-768-2019/EJRB/evca de fecha 18 de junio de 2019, indica: "En atención al oficio antes mencionado, me permito informar que derivado de la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas –CGC- del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018. A la presente fecha dicha institución no ha emitido señalamientos de hallazgos ni ha realizado recomendaciones a la Subdirección de Comedores, por tal motivo no se traslada información al respecto".

### **INFORME DE AUDITORIA INTERNA:**

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditoría anterior número DAI-I-050-2018, CUA 71409, DICIEMBRE 2018. Para el efecto, se les envió a los responsables el oficio DAI-426-2019 y Oficio DAI-441-2019, ambos de fecha 12 de junio 2019, y Oficio DAI-500-2019, de fecha 05 de julio de 2019, para que informaran a esta Dirección



por escrito sobre el avance o implementación de las recomendaciones incluidas en el informe mencionado anteriormente.

000012

Basándonos en las respuestas de los responsables, la situación de los Hallazgos queda de la siguiente manera:

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### INFORME DAI-I-050-2018 CUA 71409

#### HALLAZGO No.1

#### Extintores de los comedores vencidos

##### Recomendación al a Dirección de Prevención Social

Gire instrucciones a la Subdirectora de Comedores para que gestione con anticipación antes de vencerse el mantenimiento de los extinguidores de los comedores seguros, para evitar cualquier percance en las instalaciones de los comedores.

##### Comentario de la Subdirección de Comedores

En oficio SC-770-2019/EJRB/evca, de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica "En respuesta al hallazgo señalado me permito informar que la Subdirección de Comedores solicitó mediante Oficio No. SC-579-2019/EJRB/adrr de fecha 01 de mayo de 2019 al Señor Angel Morales; Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social la gestión para el mantenimiento de extintores. Sin embargo a la presente fecha dicha gestión se encuentra en proceso por la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social."

Asimismo, dentro del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, específicamente en el numeral Quinto. Únicamente es obligación del MIDES, "Instalar un comedor (equipamiento de cocina), en el área que designe la UNOP..; Sin embargo no indica la específica extinguidores, por lo tanto es responsabilidad de la UNOP proporcionar los mismos."

##### Comentario de Auditoría Interna

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores gestionó el mantenimiento de extintores a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, sin embargo a la presente fecha la gestión se encuentra en proceso por la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202.



---

**INFORME DAI-I-050-2018 CUA 71409****000011****HALLAZGO No.3****Falta de Sensibilización e información.****Recomendación al a Dirección de Prevención Social**

Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Comedores a.i. para que instruya a los supervisores y encargados de los comedores para que soliciten a la Subdirección de Inventarios Televisores. Así poder transmitir espacios informativos y de sensibilización, utilizando recursos audiovisuales que permitan interesar a las personas usuarias del programa, dentro del tiempo que emplea para consumir sus alimentos, transmitiéndole cápsulas informativas que le sean de utilidad para mejorar sus hábitos nutricionales y prácticas de higiene.

**Comentario de la Subdirección de Comedores**

En oficio SC-770-2019/EJRB/evca, de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica: "El Programa no cuenta con material audiovisual actualizado que pueda ser transmitido en los Comedores. La Subdirección de Comedores ha solicitado a la Dirección de Comunicación Social la actualización del material audiovisual con información de higiene, salud y nutrición a través de los oficios: 693/CS/gamg/2017 con fecha 23 de octubre de 2017, 134/CS//gm nr/2018 con fecha 22 de febrero de 2018, 348/CS/gm nr vl/018 con fecha 11 de junio de 2018 y 700/CS/CA/2018 con fecha 4 de octubre de 2018; ninguno de los oficios mencionados anteriormente tuvieron respuesta de parte de la Dirección de Comunicación Social. Sin embargo se realizó la compra de mantas vinílicas impresas con material informativo que fueron ubicadas en los Comedores."

**Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que en la auditoría actual se realizaron visitas en las instalaciones de los comedores, según muestra comprobándose que aún no cuentan con televisores que permitan transmitir capsulas informativas de sensibilización, tal como se establece en el manual operativo vigente.

**INFORME DAI-I-050-2018 CUA 71409****HALLAZGO No.5****Activos Fijos no localizados****Recomendación al a Dirección de Prevención Social**

Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Comedores a.i. para que instruya a los responsables siguientes: al señor Héctor Raúl Valdez Sosa,



Supervisor del Comedor Seguro FEGUA; a la señora Reyna Gloria Lemus encargada del Comedor Jutiapa y al señor Edgar Gustavo Aguirre, Ex Supervisor de Comedor Seguro UNOP para que de inmediato localicen los Bienes que no fueron puestos a la vista cuando se realizó la auditoria.

00001C

### **Comentario de la Subdirección de Comedores**

En oficio SC-770-2019/EJRB/evca, de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica:

1 Los activos cargados bomba para agua Franklin se encuentra ubicada en el Comedor Seguro FEGUA y el Congelador Vertical Fogel se encuentra ubicado en el Comedor Jalapa, como se muestra en fotografías adjuntas. Mismos que están cargados en la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos número 5757, correspondiente al señor Héctor Raúl Valdez Sosa, Supervisor de Comedores.

2 Los Activos computadora portátil, SICOIN No. 0023EE78 y computadora portátil, SICOIN No. 0023EECB actualmente están ubicadas en la Dirección de Informativa por motivo de realización de dictamen técnico ya que se encuentran cargados en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos número 5075, al señor Edgar Gustavo Aguirre, Ex Supervisor de Comedor Seguro UNOP, actualmente se encuentra de baja. Para los efectos se adjunta OFICIO 002/CS/evca/2019 de fecha 02 de enero de 2019 mediante el cual se solicitó a la Dirección de Informática los dictámenes antes mencionados.

3 Se le instruyo mediante OFICIO 006/CS/evca/2019 de fecha 02 de enero de 2019 a la Reyna Gloria Lemus Señora Reyna encargada del Comedor Jutiapa a concluir el proceso con la Subdirección de Inventarios para dar de baja a los activos televisor marca LG, SICOIN No. 0021B0D7 y televisor marca LG, SICOIN No. 0021B0D8 cargados en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos Número 5168.

### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera lo siguiente:

En el numeral 1) de la condicional del hallazgo sobre una bomba de agua fue ubicado en el comedor FEGUA y un congelador que se encuentra en el comedor Jalapa y el numeral 2) de dos computadoras portátiles se encuentra en la Dirección de Informatica para realizar Dictamen Técnico por consiguiente la **comisión de auditoría considera que la recomendación de estos dos puntos se considera atendida.**



En el numeral 3) de la condición del hallazgo sobre dos televisores faltante en el comedor de Jutiapa, se considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que no ha concluido el proceso con la subdirección de inventarios para dar de baja a los indicados activos.

000009

## Hallazgos Monetarios y de incumplimiento de Aspectos Legales

### INFORME DAI-050-2016, CUA 50728

#### Hallazgo No.3

#### Robo de equipo electrónico en comedores de Quetzaltenango y Jutiapa

##### Recomendación

Que el Director de Prevención Social, solicite a la Dirección administrativa, un informe del avance administrativo y legal de los casos de robo en las sedes de Comedores Seguros de Quetzaltenango y Jutiapa, velando porque los mismos queden finiquitados antes de que finalice el presente año fiscal, atendiendo lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Que el Director de Prevención Social instruya por escrito al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra ante la Dirección Administrativa, de la contratación de los servicios de seguridad privada en los comedores en donde aún se tengan bienes propiedad de la institución, tomando de base que el renglón de vigilancia fue incluido en el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2016

##### Comentario de la Subdirección de Comedores

En oficio SC-770-2019/EJRB/evca, de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica:

“Derivado del seguimiento correspondiente de esta subdirección, me permito informar que el ministerio público por medio de la Fiscalía Distrital de Jutiapa teniendo a la vista el expediente identificado en esa fiscalía bajo el número MP3152016-209 relacionado con la denuncia presentada por Reyna Gloria Lemus Navas de Cifuentes, conforme resolución de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, al no haberse podido individualizar a los responsables, ordena el archivo de la misma, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 327 del código procesal penal.”

“Artículo 327. (Archivo). Cuando no se haya individualizado al imputado o cuando se haya declarado su rebeldía, el Ministerio Público dispondrá, por escrito, el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la prosecución del procedimiento para los demás imputados.”



“En este caso, notificará la disposición a las demás partes, quienes podrán objetarla ante el juez que controla la investigación, indicando los medios de prueba practicables o individualizando al imputado. El juez podrá revocar la decisión, indicando los medios de prueba útiles para continuar la investigación o para individualizar al imputado.”

000008

### **Comentario de la Subdirección de Inventarios**

En oficio SUBINV-406-2019-ET/br, de fecha 09 de julio de 2019, emitido por el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, Subdirector de Inventarios, textualmente indica:

Con relación al expediente de robo de dos (2) televisores del Comedor Seguro de Quetzaltenango, donde la señora Olga Esperanza Cifuentes Chávez era la responsable de dichos bienes, en virtud que estaban cargados en su tarjeta de responsabilidad autorizada por la Contraloría General de Cuentas, me permito informarles que la Sra. Cifuentes repuso dichos bienes conforme Facturas Serie MZ2 Nos. 91814 y 91815 y según Acta 2-2018.

Con respecto al expediente de robo de un (1) televisor y un (1) reproductor del Comedor Seguro de Jutiapa, me permito informarle que se está completando la información solicitada, para poder enviar dicho expediente ante la Contraloría General de Cuentas para que continúe con el trámite respectivo.

### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores y el Subdirector de Inventarios, la comisión de auditoría considera lo siguiente:

En la condición del hallazgo referente al Comedor Seguro Quetzaltenango sobre el robo de dos televisores marca Sony, la señora Olga Esperanza Cifuentes Chávez repuso los dos televisores conforme Facturas Serie MZ2 Nos. 91814 y 91815 y según Acta 2-2018, por consiguiente **la comisión de auditoría considera que la recomendación de este punto se considera atendida.**

En la condición del hallazgo referente al Comedor Seguro Jutiapa sobre el robo de un televisor marca LG y reproductor de DVD, esto se **considera en proceso de solución la recomendación**, del presente hallazgo, derivado que el expediente del comedor seguro Jutiapa se está completando la información solicitada para poder enviar el expediente ante la contraloría General de Cuentas para que continúe con el trámite respectivo.

## **INFORME DAI-050-2016, CUA 50728**

### **Hallazgo No.7**



## Suministros de alimentos no incluidos en el acta de reconocimiento de la deuda del año fiscal 2015

000007

### Recomendación

Que con base a los dictámenes jurídicos descritos en las causas que preceden, la Dirección Administrativa del Viceministerio Administrativo Financiero, deduzca la responsabilidades de las unidades administrativas involucradas, de conformidad con lo que regula el Artículo 8. Responsabilidad Administrativa, de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002 del Congreso de la Republica, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.

### Comentario de la Dirección Administrativa

La Directora Administrativa no entrego documentos ni comentarios de este hallazgo.

### Comentario de Auditoría Interna

En Oficio DAI-441-2019, de fecha 12 de junio de 2019 se envió a la Directora Administrativa Ingeniera, Estela Dugal Martínez el seguimiento de hallazgos pendientes del informe DAI-I-029-2017, CUA 60808, para que se sirva informar y actualizarlo de acuerdo al avance o cumplimiento de las recomendaciones. Sin embargo no se pronunció al respecto por lo que la comisión de auditoría considera que la recomendación del presente hallazgo sigue pendiente de ser atendida.

### Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

#### INFORME DAI-I-002-2017, CUA 60721

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente administración de inventario de materiales e insumos

### Recomendación

1. Que la dirección de Prevención Social gire instrucciones a la Subdirección de Comedores para que se solicite la autorización de folios a la Contraloría General de Cuentas a efecto de llevar el control interno del inventario en hojas de Kardex y que cumpla con todas las formalidades del caso en la implementación de una bodega y/o almacén de suministros y cumplir con el control interno institucional.

2. Que la Subdirección de Comedores vele y gire instrucciones al encargado de bodega para que de forma inmediata establezca las diferencias de inventario a



000006

efecto que los saldos sean conciliados con las tarjetas kardex y los documentos de soporte correspondientes, para evitar posibles sanciones ante la Contraloría General de Cuentas.

3. Que la Subdirección de Comedores elabore un instructivo de procedimientos para el manejo y control de los materiales e insumos de la bodega asignada al programa, así también para el manejo de los materiales e insumos deteriorados o vencidos.

4. Que la Subdirección de Comedores solicite al supervisor encargado de la bodega, que mensualmente incluya en sus informes el movimiento de inventarios de productos debidamente conciliado vrs. Kardex.

5. Que el Supervisor conjuntamente con el encargado realicen periódicamente inventarios físicos para determinar la existencia de diferencias en los materiales e insumos y proceder a su inmediata aclaración.

#### **Comentario de la Subdirección de Comedores**

En oficio SC-770-2019/EJRB/evca, de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el señor Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, textualmente indica: "La Subdirección de comedores designó a una persona para que a partir de la presente fecha lleve el control y registro de las tarjetas de Kardex y documentos internos de ingresos y egresos de los materiales e insumos, diarios con el fin de tener actualizados los inventarios resguardados por la Subdirección en mención."

#### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, **la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación,** del presente hallazgo, derivado que no adjuntaron lo siguiente: copia de Tarjeta Kardex, reportes periódicos de inventarios físicos, instructivo de procedimientos para el manejo y control de los materiales e insumos de la bodega.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA  
ENTIDAD AUDITADA****000005**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DINORA VERONICA PALACIOS OROZCO	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL	26/10/2018	
2	LEONEL GUERRA CARRILLO	SUBDIRECTOR DE COMEDORES	16/07/2018	20/11/2018
3	EDWARD JUNIOR ROSALES BARRAZA	SUBDIRECTOR DE COMEDORES	16/01/2019	

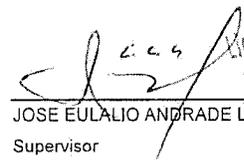


COMISION DE AUDITORIA

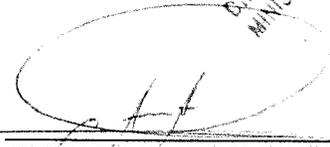
000004

  
ELISEO TAX ZAMORA  
Auditor

*Lic. Eliseo Tax Zamora*  
Auditor II  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ  
Supervisor

*Lic. Jose Eulalio Andrade Lopez*  
Supervisor de Auditoria  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON  
Sub Director

*Lic. Alberto Emmanuel Soto de Leon*  
Subdirector de Auditorias Financieras y Sistemas  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
AURA REBECA ORELLANA FLORES  
Director



*Licda. Aura Rebeca Orellana Flores*  
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



## ANEXOS

000003

## ANEXO 1



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA  
DESEMPEÑO / DAI-N-030-2019**

CUA-79669-1-2019

Guatemala, 10 de junio de 2019

Auditor(es) Interno(s)

Lic. (da.) Eliseo Tax Zamora (Auditor(a))

Lic. (da.) José Eulalio Andrade López (Supervisor (a))

Ministerio de Desarrollo Social

Presente.

Estimado auditor:

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría de Desempeño y se constituya en la Dirección de Prevención Social y a la Subdirección de Comedores a realizar revisión del programa de Comedor Social otorgado por el -MIDES-, durante el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda, y revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones habilitadas, debiendo verificar los servicios de desayuno, almuerzo, además de la suscripción de actas administrativas, personal, inventario e insumos adquiridos durante el periodo de revisión. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 10 de junio al 26 de julio de 2019, la duración es de treinta y tres (33) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual debe contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

*Licda. Rury Rebeca Orellana (Mora)*  
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

*Lic. Eliseo Tax Zamora*

Auditor II

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.

Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

MIDES

f

t

e

w

g

p

a

g

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

000002

ANEXO 2  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
 Subdirección de Comedores, Dirección de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689

Orden	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios de Auditoría	Estatus
1	71409	DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	1	Comedores de Comedores	Recomendación a la Dirección de Prevención Social Gire instrucciones a la Subdirección de Comedores para que gestione con anticipación antes de vencer el mantenimiento de los entregadores de los comedores vigentes, para evitar cualquier problema en las instalaciones de los comedores.	Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado de la revisión a la Subdirección Administrativa del Estado de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689, se encuentra en proceso por la Unidad de Campesinos de la Unidad Ejecutora 202.	En Proceso
2	71409	DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	2	Deficiencia en la gestión de la Unidad Ejecutora 202	Recomendación a la Dirección de Prevención Social Gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores y al para que instruya a los supervisores encargados de los comedores para que, según la Subdirección de Comedores, en el Libro de Actas autorizado por la Comisión General de Comedores UCE. Debe en relación todos los días, además que se proceda a autorizar la parte de los comedores. Significó encargas de los comedores por el tiempo que dura.	Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado de la revisión a la Subdirección Administrativa del Estado de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689, se encuentra en proceso por la Unidad de Campesinos de la Unidad Ejecutora 202.	Atendida
3	71409	DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	3	Parte de la Subdirección de Comedores	Recomendación a la Dirección de Prevención Social Gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores y al para que instruya a los supervisores encargados de los comedores para que, según la Subdirección de Comedores, en el Libro de Actas autorizado por la Comisión General de Comedores UCE. Debe en relación todos los días, además que se proceda a autorizar la parte de los comedores. Significó encargas de los comedores por el tiempo que dura.	Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado de la revisión a la Subdirección Administrativa del Estado de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689, se encuentra en proceso por la Unidad de Campesinos de la Unidad Ejecutora 202.	En Proceso
4	71409	DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	4	Estado de Comedores	Recomendación a la Dirección de Prevención Social Gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores y al para que instruya a los supervisores encargados de los comedores para que, según la Subdirección de Comedores, en el Libro de Actas autorizado por la Comisión General de Comedores UCE. Debe en relación todos los días, además que se proceda a autorizar la parte de los comedores. Significó encargas de los comedores por el tiempo que dura.	Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado de la revisión a la Subdirección Administrativa del Estado de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689, se encuentra en proceso por la Unidad de Campesinos de la Unidad Ejecutora 202.	Atendida
5	71409	DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	5	Actas de Comedores	Recomendación a la Dirección de Prevención Social Gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores y al para que instruya a los supervisores encargados de los comedores para que, según la Subdirección de Comedores, en el Libro de Actas autorizado por la Comisión General de Comedores UCE. Debe en relación todos los días, además que se proceda a autorizar la parte de los comedores. Significó encargas de los comedores por el tiempo que dura.	Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado de la revisión a la Subdirección Administrativa del Estado de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689, se encuentra en proceso por la Unidad de Campesinos de la Unidad Ejecutora 202.	Atendida
6	71409	DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	6	Estado de Comedores	Recomendación a la Dirección de Prevención Social Gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores y al para que instruya a los supervisores encargados de los comedores para que, según la Subdirección de Comedores, en el Libro de Actas autorizado por la Comisión General de Comedores UCE. Debe en relación todos los días, además que se proceda a autorizar la parte de los comedores. Significó encargas de los comedores por el tiempo que dura.	Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado de la revisión a la Subdirección Administrativa del Estado de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689, se encuentra en proceso por la Unidad de Campesinos de la Unidad Ejecutora 202.	Atendida
7	71409	DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	7	Regional Comedores en Comedores	Recomendación a la Dirección de Prevención Social Gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores y al para que instruya a los supervisores encargados de los comedores para que, según la Subdirección de Comedores, en el Libro de Actas autorizado por la Comisión General de Comedores UCE. Debe en relación todos los días, además que se proceda a autorizar la parte de los comedores. Significó encargas de los comedores por el tiempo que dura.	Después de analizar los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado de la revisión a la Subdirección Administrativa del Estado de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79689, se encuentra en proceso por la Unidad de Campesinos de la Unidad Ejecutora 202.	Atendida

100000

ANEXO 2  
 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
 Subdirección de Comedores, Dirección de Prevención Social, Unidad Ejecutora 202, Informe CUA 79669

CUENTAS

Orden	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios de Auditoría	Estatus
8	5078	Incumplimiento de Aspectos Legales	3	Falta de equipo electrónico en computadores y laptops	<p>Que el Director de Prevención Social solicite a la Dirección Administrativa, un Informe de avance administrativo legal de los casos de hecho en la sede de Comedores Seguros de Quilichako y Nariño, verificado porque los mismos que se encuentran antes de que finalice el presente año fiscal, atendiendo de ser posible en el artículo 10 del Reglamento de Inventario de las Bases de Datos de la Administración Pública.</p> <p>Que el Director de Prevención Social informe por escrito al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de computadores y laptops, para ser entregados a la Unidad Ejecutora 202, de acuerdo al Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2016.</p>	<p>En la condición del hallazgo referente al Comedor Seguro Aboga sobre el resto de un taller de capacitación en el presente hallazgo derivado que el dependiente del comedor en Aboga a este comedor, la información solicitada para poder entrar el expediente ante la Contraloría General de Cuentas para que continúe el trámite respectivo.</p>	Atendida
9	5078	Incumplimiento de Aspectos Legales	7	Suministro de alimentos no regulados en el acta de reconocimiento de la ciudad del año 2015	<p>Que con base a los documentos, informes, dictámenes en los casos que preceden, la Dirección Administrativa, del Ministerio Administrativo de Planeación, de la Unidad Administrativa Especial de Planeación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2001 de 2009, de la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>1. Que la Dirección de Prevención Social que inspecciona y la Subdirección de Comedores para que se solicite la autorización de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>2. Que la Subdirección de Comedores solicite al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>3. Que la Subdirección de Comedores solicite al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>4. Que la Subdirección de Comedores solicite al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p>	<p>En la Oficia D-1443-2016 de fecha 12 de junio de 2016 se envió a la Dirección Administrativa del Ministerio Administrativo de Planeación, de la Unidad Administrativa Especial de Planeación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2001 de 2009, de la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p>	No atendida
11	6077	Deficiencia de Control Interno	2	Bebras en instalaciones no autorizadas	<p>Que la Dirección de Prevención Social que inspecciona y la Subdirección de Comedores para que se solicite la autorización de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>1. Que la Dirección de Prevención Social que inspecciona y la Subdirección de Comedores para que se solicite la autorización de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>2. Que la Subdirección de Comedores solicite al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>3. Que la Subdirección de Comedores solicite al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p> <p>4. Que la Subdirección de Comedores solicite al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p>	<p>Después de recibir los documentos que envió el Subdirector de Comedores, la comisión de auditoría concluye que la recomendación, del presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores solicite al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra de alimentos para el comedor, de acuerdo a la Ley de Estadística y Personalidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 98-2009 del Congreso de la República, y se sirvan recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones.</p>	Atendida

Lic. Eusebio Jaxi Zamora  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. José Esteban Andrade Rojas  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL